



Manizales, 18 de julio de 2023

Doctores:

RODRIGO MOLANA GONZALEZS

JOSÉ DUARTE CARREÑO

Delegados Departamentales de Caldas.

L. C.

ASUNTO: INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA CONVENIO PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL APROVECHABLE – RECICLABLE

1. **OBJETO:** “Prestar los servicios de clasificación, recolección, transporte, disposición final de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso en la Delegación Departamental de Caldas y las Registraduría, Especial de Manizales de la Registraduría Nacional del Estado Civil.”

La Delegación Departamental de Caldas se permite suscribir el presente documento aclaratorio a la Invitación Pública publicada el día cinco (05) de julio de 2023 en la página Web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es la de prestar los servicios de clasificación, recolección, transporte, disposición final de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso en la Delegación Departamental, Registraduría Especial y Auxiliar de Manizales y Registradurías Municipales del departamento de Caldas de la Registraduría Nacional del Estado Civil en los siguientes términos:

Respecto del numeral 1.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El servicio de la recolección del material de residuos sólidos aprovechables se divide en dos momentos:

1. Los que se recogerán en las sedes de la Delegación Departamental de Caldas y las Registradurías Especial, y Auxiliar; lo cuales se realizarán una vez al mes.
2. El material aprovechable e inservible generado en el proceso electoral a realizarse el 29 de octubre del año 2023, el cual, comprende el material referido en el memorando 011:

“Material aprovechable: Comprende todos aquellos residuos de la jornada de los comicios como cajas de cartón, plásticos, y cartulinas entre otros (hace referencia a los elementos que no podrán ser reutilizados en otras elecciones).”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Respecto del proceso de entrega de material electoral aprovechable se deberá tener en cuenta:

Todo el material aprovechable deberá ser destruido con apoyo del operador ambiental, para el caso del papel debe ser cortado o rasgado verticalmente y en lo referente al cartón deberán eliminarse previamente los logos e insignias institucionales, por razones de seguridad. Esta acción la llevarán a cabo funcionarios de la entidad y/o las personas naturales o jurídica que realicen la reducción, reutilización, reciclaje o disposición final.

Se deberá realizar el registro, control y seguimiento al material aprovechable que sea entregado e independientemente del esquema bajo el cual se efectúe la entrega, diligenciando el formato denominado Manifiesto de entrega de material aprovechable GAFT06, en el que se relaciona el tipo de material, pesos, destino y observaciones correspondientes.”

Por lo tanto, teniendo en cuenta el plan de trabajo para el manejo de material aprovechable e inservible de la Delegación Departamental de Caldas para las elecciones de autoridades territoriales del 29 de octubre de 2023, el proponente (organización, asociación, pública y/o privada) tendrá las siguientes opciones para la recolección del material aprovechable anteriormente descrito:

- 2.1 Recoger el material aprovechable e inservible en las Registradurías Municipales del Departamento de Caldas. (Cuadro Anexo)
- 2.2 En las Registradurías Municipales de Caldas donde no sea posible la recolección directa por parte del proponente (organización, asociación, pública y/o privada), los Registradores Municipales gestionarán con la administración municipal el traslado de este material a la Delegación Departamental de Caldas.
- 2.3 En los municipios donde no se pueda realizar ninguna de las actividades descritas anteriormente, ya sea porque el proponente (organización, asociación, pública y/o privada) no cuente con la cobertura, o porque el volumen del material aprovechable dificulta su traslado, se recurrirá a los recicladores de la zona, instituciones educativas o la comunidad que pueda aprovecharlo.

NOTA: El material aprovechable e inservible se recogerá previo acuerdo con la Gestora Ambiental de la Delegación Departamental de Caldas, después del día 29 de octubre de 2023, en la hora y lugar fijada por la Delegación Departamental de Caldas.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

PROPUESTAS PRESENTADAS: Se recibieron dos propuestas en el correo electrónico Correo electrónico: hgrodriguez@registraduria.gov.co, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, así:

	NOMBRE
1	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ
2	ASOCIACIÓN DE RECICLAJE MOVIMIENTO NO ES BASURA

De conformidad con el numeral 15. de la Invitación a Presentar Ofertas **CONVENIO PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL APROVECHABLE - RECICLABLE**, la Evaluación se realizará, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos, y el formato anexo a la invitación **No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**. Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta para continuar evaluando los criterios de calificación. El resultado de la evaluación se expresará como: **HABILITADO** o **NO HABILITADO**.

De acuerdo con lo anterior se procede a realizar la verificación de la primera propuesta presentada.

DOCUMENTOS QUE APORTA EL PROPONENTE: ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ

Certificación expedida para prestar el servicio - RUPS vigente: se verifica el documento Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), constatando que se encuentra vigente, con número de certificación 2023732255419738, con fecha de certificación 18/02/2023.

RUT: consultando la responsabilidad tributaria, se determina que de acuerdo a sus Responsabilidades, Calidades y Atributos pertenece al Régimen Especial, y la actividad principal registrada es No de código 3830 (Recuperación de Materiales), actividad que cumple con el objeto de la invitación

FORMATO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: fue aportada la carta de presentación de la propuesta.

CONCLUSIÓN: El proponente **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ**, identificado con NIT No 900.296.491-8, representada legalmente por **ELFA NELLY VARGAS QUINTERO**, identificada con cedula No 52.028.833 de Bogotá, D.C. queda **HABILITADO** con los requisitos establecidos en la



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

INVITACION A PRESENTAR OFERTAS CONVENIO PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL APROVECHABLE - RECICLABLE denominado EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se procede a realizar la verificación de la segunda propuesta presentada.

DOCUMENTOS QUE APORTA EL PROPONENTE: ASOCIACIÓN DE RECICLAJE MOVIMIENTO NO ES BASURA:

Certificación expedida para prestar el servicio - RUPS vigente: se verifica el documento Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), constatando que se encuentra vigente, con número de certificación 2023155287417612, con fecha de certificación 04/01/2023.

RUT: Consultando la responsabilidad tributaria, se determina que de acuerdo a sus Responsabilidades, Calidades y Atributos pertenece al Régimen Ordinario, y la actividad secundaria registrada es No de código 3830 (Recuperación de Materiales), actividad que cumple con el objeto de la invitación

FORMATO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: fue aportada la carta de presentación de la propuesta.

CONCLUSIÓN: El proponente **ASOCIACIÓN DE RECICLAJE MOVIMIENTO NO ES BASURA**, identificado con NIT No 901452928-7, representada legalmente por **ANDREA NIÑO GONZALEZ**, identificada con cedula No 1.018.418.536 de Bogotá, D.C. queda **HABILITADO** con los requisitos establecidos en la **INVITACION A PRESENTAR OFERTAS CONVENIO PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL APROVECHABLE - RECICLABLE** denominado **EVALUACIÓN TÉCNICA**.

Se firma en Manizales, Caldas a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

LUZ STELLA MEDELLIN CAÑAS
Comité Evaluador Técnico (Área Administrativa y Financiera)